PRECIOS DE SUSCRICION Pesetas.
En la isla, un mes, adelantado 1'50
En el resto de España, trimestre, id.. . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.
NUMEROS SUELTOS 10 CENTIMOS.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS Pesetas
En la primera plana y gacetillas, línea . . 0'20
En cuarta plana, id. . . 0'12
Comunicados, id. . . 0'25
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
LOS SUSCRITORES Á MITAD DE PRECIO

Imprenta, Redaccion y Administracion: calle Nueva, núm. 25.—Despacho de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

AÑO 6.° Mahon, sábado, 13 de Marzo de 1886. N.° 1.414.

SECCION POLÍTICA

EL SABLE DEL GENERAL

Otra vez la tajante espada de papá ha cortado los brios reformistas del Sr. Sagasta, más temeroso del general Martinez Campos que del mismo Díos.

El ministro de Ultramar, cosa rara tratándose de políticos centralistas, tuvo la buena idea de separar los mandos civil y militar en Ultramar, acabando de una vez con esa especie de vireinatos, recuerdo de tiempos pasados y causa primera del hondo malestar que se siente en aquellos pueblos regidos por la ley del sable.

Como si fueran botin de conquista, la autoridad militar lo es todo en aquellas apartadas regiones, sin que el clamoreo incesante de los que quieren ser tratados como hermanos, hubiera sido escuchada jamàs en la metrópoli.

El Sr. Gamazo, dicho sea en honor suyo, hombre de ley y de razon, ha querido reparar esta monstruosidad; ha querido que los generales dirigieran los asuntos de la milicia y altos funcionarios civiles gobernaran en lo político, como se hace en las provincias y distritos de la península; pero esto perjudicaba á la clase, esto qnitaba *dorados* alicientes á las capitanías generales de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, y se ha dado el escándalo de una manifestacion solemne contra los propósitos liberales y justos del gobierno.

Unos cuantos generales se han reunido para discutir á espaldas del Parlamento y fuera del estudio de la prensa, el proyecto ministerial, y el héroe de Sagunto, el ordenancista general que se sublevó en los algarroberales de la Calderona, ha sido el nuncio que ha llevado al gobierno la pacífica desicion del elemento armado.

Y al efecto, ha escrito una carta en tono agri dulce al Sr. Sagasta, haciéndole ver lo inconveniente de una semejante innovacion, que tiene para el hombre del casco sus ribetes de revolucionaria y *ainda mais*.

La carta llegó á manos del presidente del gobierno, y cuentan las crónicas que se rascó la barba, que renegó de todo lo renegable, que se irguió un poco, como si quisiera arrojar de las espaldas la pesada carga de una *hipoteca* que le molesta y le humilla; pero que al fin decidió dejar las cosas como estaban, porque quien hace un cesto hace ciento, y Arsenio Martinez es hàbil en eso de hacerlos, si le dan mimbres y tiempó.

Resultado que el proyecto no ha pasado de la categoría de tal y que una vez más el hombre de fuerza se ha impuesto al hombre de Estado en estos tiempos de monarquía extranjera y de gobiernos garantizados.

(*Mercantil Valenciano.*)

De *El Mercantil Valenciano*:

Los efectos del último huracan

Han sido muy desconsoladores en algunos pueblos de la costa de Levante. Los diferentes periódidos que hemos recibido traen abundantes noticias refiriendo los incalculables daños que ha causado dicho huracan, especialmente en la agricultura. Uno de ellos que se publica en Castellon, calcula en cinco millones de reales las pérdidas ocasionadas á la produccion de la naranja, sin contar los daños que habrá causado á las demás cosechas y al arbolado.

En Alicante los efectos del viento haracanado, no solamente se han dejado sentir en el campo, si que tambien en el interior de dicha capital. De una reseña que hace un colega alicantino refiriendo dichos efectos, tomamos las líneas siguientes:

«No hay calle, dice, que no se encuentre convertida en remolino de tierra y basuras, y que no esté sembrada de cristales rotos.

Los dos remolcadores se ocupaban en la mañana de ayer, entrando al puerto algunos faluchos pescadores que no podian penetrar y ausiliando á otros buques de mayor porte.

Las casillas de consumos, de carabineros y de guardios del ferrocarril, han sido volcadas y rota alguna de ellas.

Del depósito de maderas que hay frente á la estacion del ferrocarril de Madrid, ha volado casi toda la cubierta, tronchando al caer algunos árboles.

En la plaza de San Francisco, hemos visto varios faroles del jardin destrozados y levantado el zinc de la fuente que existe á la derecha.

Tambien ha sido arrancada parte de la cubierta de zinc del Teatro-Circo, en el que el viento ha causado otros desperfectos.

Son innumerables las barandas y chimeneas que han venido al suelo con estrépito.

A espaldas del cuartel de infantería de San Francisco, ha caido un tabique, sin que afortunadamente haya causado daño alguno, y lo mismo ha sucedido con una pared de la bodega de los señores Penalva y compañia.

En la carretera de San Vicente, han volcado algunos carros sin más consecuencias.

El perjuicio mayor lo ha experimentado la señora viuda de Conill, en cuya fábrica de harinas ha caido parte de la chimenea, derribando al desplomarse una habitacion contigua á la máquina.

Las barandas de hierro y algunos pilares de la casa de D. José Maria Muñoz, han sido arrancados de cuajo.

De nuestra hermosa huerta, tenemos las noticias más tristes: los caprichosos jardines de sus fincas de recreo, han sido devastados; los más ricos árboles frutales han sido tronchados, y, por último—y esto es lo más doloroso—se han perdido por completo las cosechas de almendras y algorrobas.»

No son menos tristes las noticias que se han recibido de Tortosa, en cuyo término ha causado daños de consideracion el huracan, á juzgar por el relato que publica un colega de dicha ciudad, y que dice así:

«El paso por las calles, se ha hecho casi imposible; los reverberos de gas quedaron apagados anteanoche, y muchas son las chimeneas, tejas y paredes que han venido al suelo, resistiéndose otros edificios de construccion antigua, cuya existencia, en tal estado, es ruinosa.

De la casa núm. 23 de la plaza Nueva, que tantas veces habíamos denunciado por lo defectuosa, cayó ayer mañana una buena parte de fachada, comprendiendo el último piso. Este suceso, que sin ser advertido poco rato antes, hubiese podido ocasionar alguna desgracia personal, puso en alarma el vecindario, y por parte de la autoridad mereció la prevision de prohibir el paso por aquel paraje de la plaza Nueva.

El puente de barcas no podia cruzarse sin grande riesgo, habiendo salido con lesiones y heridas algunas personas que lo intentaron, pues el temporal las arrastraba, produciéndoles choques y caidas contínuas.

En las farmacias fueron auxiliados tambien algunos transeuntes, víctimas de los mismos accidentes. La ciudad presentaba ayer mañana un aspecto triste, dado el poco movimiento de personas que salieron á la calle.

Los campos habrán quedado perjudicados en gran manera, y especialmente el arbolado sufrirá muchísimo con este vendabal tan recio, que puede decirse no tiene precedente en Tortosa.

Quiera el cielo que no tengamos noticias de alguna desgracia en alta mar, lo cual es muy posible, despues de ese cambio atmosférico, repentino y brusco, que ha sobrevenido desgraciadamente.

Los daños causados por el viento en Tortosa y su vega los juzgamos de muchísima importancia.

No faltaba otra cosa á nuestros propietarios y labradores.»

Terminaremos esta enojosa reseña reproduciendo un suelto que hemos visto en un periódico de Cartagena del sábado, y en el que se dá cuenta de un contratiempo sufrido por un buque salido de nuestro puerto dias pasados con cargamento de naranja.

Dice así:

«Esta tarde á última hora ha fondeado en este puerto de arribada forzosa el vapor español «Pizarro» que de Valencia con cargamento de naranja se dirijia á Hamburgo, y al estar ayer despues de medio dia sobre el castillo de Guardias viejas en los llanos de Almería, desarboló del palo trinquete y del mayor, rompiéndosele á su vez el mastelero de mesana al ser atravesado, debido al duro viento y mar de O., viéndose en gran peligro la tripulacion de ser arrastrados por las olas, pues por completo llegaron á perder el gobierno.

Las averias sufridas en la arboladura y en algunos pertrechos de cubierta son las únicas que hay que lamentar, pues no ha habido desgracias personales, resultando solo con algunas ligeras contusiones el capitan, segundo y timonel de dicho buque, las que han tenido lugar á la caida de los expresados dos palos.»

Leemos en *La Propaganda*:

Cuestion do quintas

Los padres y encargados de mozos comprendidos en el actual reemplazo, han elevado al señor ministro de la Guerra una razonadísima peticion, que á todo el mundo importa conocer contra la *absurda y funesta real órden* del dia 20 de Enero. Véase ahora lo que dicen los damnificados por ella.

Los principales fundamentos en que la peticion descansa, los formula el documento en estos términos:

«Por la real órden que origina nuestra reclamacion, se realizan dos operaciones aritméticas, no enumeradas en la movísima ley de reclutamiento y reemplazo, promulgada en 11 de Julio del año último, y de las cuales nacen todos los perjuicios que se originan á inumerables familias que, no porque sean pobres, deben de vivir desatendidas de todo derecho y recargadas en la siempre gravosa contribucion de sangre.

La primera operacion aritmética ejecutada, ha consistido en rebajar de la masa general de *mozos sorteados* el número de los que han redimido el servicio activo bien por haber entregado en la caja de Depósitos 1.500 pesetas, ó bien por haber contratado su redencion con el concesionario D. Ramon Felip, de cuya simple resta resulta ya un grave perjuicio á todas las zonas militares perjuicio claro y positivo, que resalta á primera vista, sin más que considerar que tal procedimiento perjudica á las zonas que cuentan gran número de redimidos, porque al reducirse el de mozos sorteados, les corresponde indudablemente un cupo mayor; y á las zonas que cuentan con pocas redenciones, porque se las recarga en la distribucion con mayor contingente que corresponde las zonas que más haa redimido.

La otra operacion, consiste en que el ministro de la Guerra, al señalar el cupo de 50.000 hombres, estos los quiere efectivos, y prescinde por completo de los números de los reclutas que han redimido, teniendo que cubrir las bajas de estos. los mozos que obtuvieron números superiores en el sorteo, mediante el cual, se consideraban libres por razon de la suerte, ya que por su situacion de pobreza no podian utilizar el medio de la redencion. Estos desgraciados son los hijos de los exponentes, á los que la real órden de 20 de Febrero último les obliga á abandonar sus hogares para cubrir las

plazas de los reclutas que han entregado al Estado 1.500 pesetas ó un voluntarío que sirva de Ultramar, resultando de tan anómalo procedimiento, que si el cupo señalado á una zona es de 300 hombres y en ella se han redimido 200, la saca para los cuerpos se elevará al número 500, obligando á 300 hombres á que soporten una carga, obligacion del Estado, porque ha recibido el premio de la redencion.

Carta de Italia

De *El Globo:*

Tal vez cuando llegue á su poder esta carta, ya estará resuelta la crísis por que atraviesa el ministerio Depretis. Esta, absorve toda la atencion; nadie se ha preocupado de la aprobacion de la famosa ley de reorganizacion del impuesto territorial, que pasó en el Senado por noventa y un votos contra seis, nadie se ha fijado en la cuestion de Colombia, se ha prescindido de los mal humores del Vaticano por un incidente de la cuestion de Dorides; la vida de Roma, está concentrada en Moniecitorio, no se ha respetado ni á enfermos ni ancianos; todo diputado que ha podido venir á Roma, está en su puesto de combate para la cercana batalla.

El gobierno no ha empezado con fortuna. En la ley sobre las huelgas, importantisima en Italia, donde son tán frecuentes, ha sido derrotado por 121 votos contra 117, esta diferencia es tanto mas significativa cuanto que con el gobierno ha votado en masa la extrema izquierda, y además, considerando que en la última escaramuza que tuvo el gobierno con las oposiciones, los votos en contra fueron 96; Depretis, Grimaldi y Taiani, ministros derrotados en esta ocasion, no han dimitido, para presentar compacto el gabinete en la futura batalla.

Planteada la cuestion de Hacienda, el ministro se ha defendido con habilidad; pero se ha visto palpablemente que su causa está perdida; los disidentes Giolliti, Sonnino y Marazio, se han despachado á su gusto.

Ahora discútense las órdenes del dia, que ascienden á treinta y cinco; las hay de todas clases y colores; se han presentado órdenes del dia que son votos de confianza al ministerio por toda su política, otras que censuran solamente la parte de Hacienda, y las hay tambien de completa censura. Firman algunas de ellas Cairoli, Baccarini, Crispi, Zanardelli, Seismit-Doda Sbarbaro, izquierdistas; Spaventa, uno de los más autorizados de la derecha conservadora; Bovio, en nombre de la extrema izquierda; Branca y Chimirri, de los disidentes; Minghetti, Sugli, Oliva, Nicotera; estos últimos apoyan al gobierno.

En esta semana se votará, y el resultado parece que será favorable á as oposiciones: sino vencen, será por poquísimos votos.

El decir lo que vendrá despues, no es cosa fácil, porque dado el estado de la Cámara, no se puede aventurar ningun juicio exacto.

El hecho es que la pentarquia, la estrema izquierda, los disidentes de la mayoria y parte de la derecha conservadora, Spaventa, Manotti, Rudini, etc. etc., votarán compactos contra el ministerio, y que este fuera de sus elementos, no puede contar más que con la parte de la derecha conservadora en la que están Minghetti, Visconti-Venosta, Cavallefto y otros; para derribar estan las cosas muy en su punto pero no para edificar.

La pentarquia es la que más condiciones tiene para suceder á Depretis y está dispuesta á recoger la herencia; pero no contaria en modo alguno con los aliados del momento; los disidentes no tienen fuerzas para formar gabinete, pues no son mas que una agrupacion, sin programa definido.

No seria difícil que Depretis, despues de presentar su dimision, reorganizase el ministerio, dando entrada á los nuevos elementos; en él no seria extraño pues ya lo ha practicado más de una vez.

Por cierto que la prensa ministerial, con ocasion de esta crísis ha hecho una declaracion preciosa para el ilustre jurisconsulto Mancini, y muy desfavorable para el actual presidente del gobierno; ha manifestado que el gabinete sigue la política Manciniana en el exterior; entonces ¿por qué dejaron salir sólo á su compañero?

***

Cuatro palabraas nada mas sobre la cuestion con la República de Colombia; Robilant en el Congreso, se ha mostrado en extremo belicoso; despues de manifestar que aceptaba la mediacion de España, con las condiciones que ya sabrán ustedes por las agencias, dijo, que una vez que se hubiera acudido á los arsenales diplomáticos, se acudirá á otros si precisa.

La comision encargada de dictaminar sobre la autorizacion para procesar á Sbarbaro, opina afirmativamente: no obstante, manifiesta que si es condenado á prision, no puede ser detenido sin autorizacion de la Cámara.

***

La importancia de la cuestion politica me ha hecho extenderme demasiado; así es, que por hoy prescindo de todo género de noticias; solamente hago excepcion á favor de una, y esto, por su interés.

En la primavera del año 87 se celebrará en Milán una exposicion internacional á la que no podrán concurrir sino artefactos para molienda de granos ó para fabricacion del pan; tan luego como se publique el programa se lo enviaré.—*El Corresponsal.*

Roma, 4 de Marzo de 1886.

Desde Paris

De *La Publicidad:*

9 de Marzo.

Cerradas las Cámaras, puede decirse que la política duerme. Aquí no sucede lo que en España, donde las pequeñas intrigas y las mas miserables cuestiones personales, dan constantemente juego entretenido y variado á los periodistas.

En la República francesa, toda la vida política se reconcentra en el Parlamento.

Pero para los ministros, no hay fiestas. Hoy se han reunido en Consejo y hablado largamente de los asuntos pendientes. El del Interior, M. Sarrien, ha dado una buena noticia. La situacion parece que mejora en Decazeville, y segun telégramas, algunos obreros han vuelto al trabajo. Si la compañía llega á otorgar las más pequeñas concesiones, es seguro que quedará terminado el conflicto. ¡Qué responsabilidad tan grande la que contraerian sus administradores, si se complaciesen en perpetuar la lucha y en agravarla con imprudentes y antipatrióticas provocaciones! Yo no los creo tan ciegos, para no ver que la opinion pública está unánime al lado de los pobres mineros de Decazeville.

M. Freycinet ha leido y presentado luego á la aprobacion de sus colegas, un decreto reglamentando la organizacion general de Madagascar. En él se determinan de una manera precisa y practica, las atribuciones del presidente general y de los vice-presidentes de este protectorado.

Por último, el ministro de Hacienda ha trazado las líneas generales de los futuros presupuestos. Segun mis informes, M. Sadi Carnot, se ha comprometido de un modo formal á nivelarlos por completo y á enjugar el déficit, de forma y manera que no quepa á nadie acerca del equilibrio financiero la menor duda. El medio de llegar á este importante resultado, no será mal recibido por la opinion, pues consiste en gravar los derechos que pesan sobre los alcoholes con un pequeño tanto por ciento, que con seguridad ha de producir los 50 millones de francos, que hacen falta para regularizar la situacion del tesoro.

No puede decirse pues, que el gobierno pierda el tiempo. Decidido á cumplir lealmente todas sus promesaz y resuelto á realizar el gran programa de reformas contenido en la Declaracion ministerial, se trabaja en todos los departamentos con una actividad increible. Entre los ministros que más se distinguen por su celo, es justo citar en primer término á M. Locroix, que actualmente se encuentra en Marsella, para estudiar sobre el terreno, un proyecto de mejora de sus puertos y de saneamiento de dicha ciudad y de la de Tolon.

Tambien se habla de presentar á la Cámara una nueva ley de minas, que haga menos duras para el obrero las condiciones de la esplotacion de esta importante fuente de riqueza pública. Acerca del asunto, un diputado radical por París, Mr. Henry Maret, ha escrito un notable artículo que vale la pena de ser conocido.

«La sitnacion de los mineros, dice M. Maret, es una de las mil fases de la cuestion social, de esa gran cuestion que llena nuestra época. El primer acto que debe realizarse es la abrogacion de la ley de 1880, de esa ley que no ha podido nacer mas que bajo un régimen despótico y que ha alienado para siempre, en provecho de unos cuantos capitalistas, propiedades de incontestable carácter nacional. Se ha descubierto una mina; esta mina puede pertenecer al Estado ó al propietario del suelo. Pero ni para el uno, ni para el otro se han querido las minas. El Estado representado por un rey ó por un ministro, tienen á bien regalar tal propiedad á un capitalista de su agrado, y hé aquí á este dueño de la mina por una eternidad.

No soy por mi parte gran partidario de las esplotaciones por el Estado: el sistema de concesiones me parece preferible. Sin embargo, considero indispensable que la concesion sea por un tiempo determinado y se sepa además á favor de quien se otorga. ¿Y por qué conceder siempre al capital y jamás al trabajo? ¿Es qué hay necesidad de un capitalista? Sea; que los capitalistas tengan una parte. Pero hay necesidad de trabajadores; ¿porqué no han de participar pues de las ventajas de la concesion?

En esta asociacion de fuerzas, en esta mutuálidad, añade M. Maret, los obreros encontrarán el reposo y la prosperidad, y los capitalistas inmensas ventajas sociales, que indudablemente no saben ver.»

¿No es verdad queridísimos lectores, que estas reflexiones tienen mucho de razonable? ¡Quién sabe si hay en ellas la fórmula de una solucion pacifica y equitativa al reparto á veces caprichoso é injusto de los beneficios de la produccion!

De politica exterior, nada de particular se sabe.

Preocupa mucho no obstante, á la opinion el estado del emperador Guillermo y de su canciller, el príncipe de Bismarck. Del segundo especialmente, se asegura que su estado es grave, y que le han aumentado considerablemente los dolores reumáticos, que constituyen su afeccion crónica.

La muerte de cualquiera de estos dos hombres podria producir consecuencias trascendentales en el modo de ser, no solo de su país, sino de toda Europa.

De aquí la ansiedad é interés con que se esperan noticias de Berlin.—*Georges.*

MAHON

La subasta de suministro de petróleo y aceite de oliva necesario para el alumbrado público de esta ciudad durante el próximo año económico, tendrá lugar el dia 2 del próximo Abril á las doce de la mañana en las Casas Consistoriales, arregladamente al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporacion municipal y conforme á los tipos que espresa el anuncio de la Alcaldia que va inserto en este número.

—

En el vapor-correo de mañana saldrán para el continente todos ó casi todos los individuos que forman parte de las compañías lírico-italiana y de zarzuela, que durante la última temporada de carnaval han actuado en el teatro y sociedades recreativas de esta ciudad.

—

Ha sido nombrado Administrador de esta Aduana D. Antonio García Lopez que lo es de la de Canfranc, y Vista D. José Bernal, Administrador que es de la de Jerez.

D. Francisco de P. Cincúnigui, Vista de esta Aduana, ha sido nombrado Administrador de la de Mazarron.

—

Ha tomado posesion del cargo de auxiliar de la seccion de Letras en el Instituto de esta ciudad, D. Joaquin Batet y Paset.

—

En reemplazo del ingeniero civil de esta isla señor Manera, ha sido nombrado D. Eusebio Estada, el cual llegó à esta ciudad en la tarde de ayer, á bordo del vapor «Nuevo Mahonés».

—

Ha sido trasladado al Juzgado de Coria, provincia de Cáceres, don Enrique del Todo, juez de primera instancia de este partido.

—

En el Circo Industrial se celebrará mañana una escogida y variada funcion, cuyos gastos costean varios señores socios de dicha sociedad.

En el programa de aquella figura la comedia en un acto de nuestro amigo D. Lucas Carreras, titulada «El tio de marras».

La concurrencia promete ser numerosa y escogida, quedando desde luégo invitados todos los señores que pertenecen á la referida sociedad y sus respectivas familias.

—

Se está repartiendo el cuaderno número 28 de la «Historia de la Isla de Menorca» por don Pedro Riudavets.

—

En el sorteo de la Lotería Nacional celebrado en Madrid el 5 de este mes, ha salido premiado con 800 pesetas el núm, 1.007, despachado en la Administracion núm. 6.

—

El dia 1.° del próximo Abril á las nueve de la mañana, tendrá lugar en la caseta despacho del teniente de Alcalde encargado de la policía de mercados, la subasta para el arriendo durante el año económico de 1886-87, de los doce puestos de venta de carnes que existen en la plaza de la Pescadería. El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Véase el anuncio que en otro lugar insertamos.

—

En la «Gaceta» correspondiente al 9 del actual leemos las siguientes reales órdenes:

REAL DECRETO

Usando de la prerrogativa que Me compete por el art. 32 de la Constitucion de la Monarquía, y de acuerdo con mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° Se declaran disueltos el Congreso de los Diputados y la parte electiva del Senado.

Art. 2.° Las Córtes se reunirán en Madrid el día 10 de Mayo próximo.

Art. 3.° Las elecciones de Diputados se verificarán en todas las provincias de la Monarquía el día 4 de Abril, y las de Senadores el día 25 del mismo.

Art. 4.° Por los Ministerios de la Gobernacion y de Ultramar se dictarán las órdenes y disposiciones convenientes para la ejecucion del presente decreto.

Dado en Palacio á ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta y seis.—*Maria Cristina.*—El Presidente del Consejo de Ministros, *Práxedes Mateo Sagasta.*

***

Ministerio de la Guerra

REAL ORDEN

Vistas las comunicaciones de los Capitanes generales de Burgos y las Provincias Vascongadas en que se da cuenta de que la Empresa *Felip* ha presentado voluntarios menores de edad contratados sin que precediese el consentimiento paterno, no obstante las disposiciones generales que rigen en esta materia y la especíal dictada recientemente a consulta del Capitan general de Valencia:

Vista la comunicacion telegráfica del Gobernador militar de Teruel, segun la cual los agentes de la mencionada Empresa han recibido órden de admitir redenciones al tipo de 6.000 reales cada una hasta el día 14 del actual:

Vista la reclamacion de la Comision provincial de Huesca para que, pues la Empresa mencionada admite redenciones, se otorgue á los padres de los mozos el derecho de practicarlas directamente con la Administracion:

Considerando que la ley vigente de reemplazos derogó por el 4.° de sus artículos adicionales todas las leyes y disposiciones anteriores sobre reclutamiento y reemplazo del Ejército en cuanto se opusieran á sus preceptos:

Considerando que segun el artículo 153 de la citada ley, el beneficio de la redencion no puede utilizarse despues de los dos meses siguientes al dia en que tuvo lugar el sorteo, de tal modo que ni siquiera es lícito dar curso á las solicitudes que se presentasen con tal objeto:

Considerando que segun la Real de 24 de junio de 1885 y las bases por ella aprobadas, la concesion hecha á D. Ramon Eelip se limitó al reemplazo de 1886 y á las resultas del efectuado en el año entonces corriente, con la reserva por parte del Estado, tanto de emplear otros medios que fomentaran el voluntariado, como de suspender la gestion si en cualquier época de su desarrollo se faltase en lo más mínimo por el concesionario á las condiciones estipuladas:

Considerando que no pueden reputarse válidos ni formales los contratos celebrados con menores de edad, sin que para ellos se obtuviese el necesario consentimiento de sus padres:

Considerando que las redenciones intentadas despues del dia 15 de Febrero, en que concluyó el plazo señalado por la ley para admitirlas, sobre ser una extension ilegítima de la concesion, pueden ocasionar graves perjuicios á los particulares:

Considerando, por último, que interesa al Estado y á los redimidos asegurar el cumplimiento de las estipulaciones que éstos celebraran con la Empresa *Felip* mientras se fije la situacion definitiva de los quintos sustituidos conforme a la base 8.ª de la concesion, y que los depósitos hechos en poder de particulares no pueden ser definidos;

S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, se ha servido resolver, de acuerdo con el Consejo de Ministros:

1.° Que queda sin efecto la concesion hecha á D. Ramon Felip, en virtud de la Real órden de 24 de Junio de 1885.

Y 2.° Que los jefes de las Cajas de recluta suministren á los Delegados de Hacienda de las respectivas provincias los resguardos ó talones de las casas particulares de banca que ante ellas hayan sido presentados conforme á la base 9.ª de la concesion, para que esas cantidades sean trasladadas á las sucursales de la Caja general del Estado hasta que sobre cada caso se resuelva lo que corresponda.

De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de Marzo de 1886.—*Jovellar.*

Sr. Inspector de la Caja general de Ultramar.

—

Leemos en «La Publicidad» de Barcelona, correspondiente al dia 11 del actual:

«Relativamente al servicio llevado á cabo por el Excmo. señor gobernador civil don Cayo Lopez, y con acierto secundado por el señor Freixa y agentes Peris y Patiño, referente á una gran fábrice de moneda falsa que fué ocupada en la calle Robador 16, 2.°, de que dimos cuenta ayer á nuestros lectores, debemos añadir, que el servicio en cuestion reviste tanta importancia y trascendencia, que bien podemos asegurar que el comercio de esta capital se halla de enhorabuena, puesto que, nunca en Barcelona se habia dado con el hilo de una fabricacion en tan grande escala como la que nos ocupa.

Pruébalo sino, el haber sido encontrados la friolera de 109 troqueles de una perfeccion admirable, tanto de pesetas y medias, como de piezas de á cinco y á dos pesetas antiguas y modernas, de diversos gobiernos y distintas fechas, la mayor parte de las primeras con el escudo catalan, todo ello de fabricacion tan esmerada y llevada tan á la perfeccion, que por medio de unos 500 cuños de letra, coronas, escudos, columnas y demás diseños semejantes, podíase en un momento dado acuñar con un pedazo de metal la moneda más difícil y extraña que el falsificador más exigente pretendiese.

Además fueron asímismo ocupadas tres cajas de hierro, que se cierran hermeticamente por medio de unos resortes, en donde hay infinidad de troqueles grabados, echándose el metal por un conducto y fabricándose la moneda á modo de *buñuelos.* Entre los instrumentos y enseres ocupados, merecen especial mencion, una prensa hidráulica, cortadores, piedras, minerales, botes y crisoles de todas clases; de polvos, líquidos, metales y demás materias para la fabricacion, existen en aquel laboratorio en cantidad tan considerable, que á buen seguro habrá más de un gabinete químico que no contará con tanta riqueza de sustancias, y lo prueba el que, en la imposibilidad de proceder la policía á la aprehencion de tanto artefacto, hubo precision de constituirse el Juzgado del Pino en la referida habitacion, y el celoso señor Juez, sin levantar mano, desde el momento en que se pusieron á su disposicion los indicados útiles, instruyó diliegncias y dió órden para practicar algun otro reconocimiento, así como ofició á la Alcaldía para qne los agentes municipales trasladasen los innumerables objetos que quedaron en el piso, custodiados por una pareja de órden público.

Finalmente, ocupáronse por el propio cuerpo, unas tres mil pesetas en plata, antiguas y modernas, la mayor parre de ellas de Cataluña, pero todas tan excelentemente trabajadas con sus más minuciosos detalles, que no es posible distinguirlas de las legítimas, y las admite sin la menor sospecha la persona más competente en la materia.

Fueron detenidos como presuntos autores del delito, marido y mujer, que gozan de buena posicion y poseen al parecer, alguna finca en Montjuich. El detenido es natural de la provincia de Tarragona, y cuenta unos 55 años de edad; al momento de ser sorprendido iba á pegarse un pistoletazo en la cabeza, lo cual no pudo lograr, gracias al arrojo de los agentes de órden público que sostuvieron con él empeñada lucha, pudiendo arrancarle el arma de la mano.

Barcelona, que aprueba siempre con orgullo descubrimientos de esta naturaleza, aplaude el celo y actividad de D. Cayo Lopez, quien en el poco tiempo en que se halla al frente de esta provincia ha prestado señalados servicios á la Banca y al Comercio.

—

Leemos:

«El Siglo Futuro», hablando de cosas de la izquierda:

«Tenemos, pues, que las espadas vuelven otra vez á manifestar así como conatos de querer apiñarse.

Y preguntamos á «El Liberal», periódico que en ciertas ocasiones deberia llamarse *No te fies:*

—¿Qué le parece á V.? ¿Concluirá esto por darse una mano de barro á las botas ó por una de charol?

Como «El Liberal» caza muy largo en los sotos intrincados de la izquierda, convendria saber su opinion.»

Nuestra opinion—ya que nos a pide el diario carlista—se funda en hechos del órden culinario.

Sabemos que los generales de la izquierda han renunciado, en las comidas con que obsequian á sus amigos, al servicio del asado.

¿Por qué?

Porque no se pierda la fé en sus espadas, y se suponga que las destinan á usos domésticos.

—

Continúa el desfile de «bultos» misteriosos por las cercanías de Cartagena.

«El Eco», llegado el 1.° á Madrid, añade á lo que ya hemos reproducido:

«Anoche se repitió por dos veces la alarma de anteanoche. pues que la guarnicion del castillo de Atalaya disparó en dos ocasiones sobre algunos grupos que observó en las inmediaciones de la fortaleza.

Estas noticias las hemos recogido de lo que hoy se dice en la ciudad con respecto al suceso, que en pocos dias es la tercera vez que tiene lugar.»

Pues ya saben ustedes lo que dice el proverbio.

A las tres, vá la vencida, y ¡á la cuarta, la caida!

—

BOLSA DE MADRID

12 de Marzo.

4 por 100 interior perpétuo. .	59'950
4 por 100 amortizable . . .	76'700
Billetes Hipotecarios de Cuba.	90'500

ADMINISTRACION: calle Nueva, núm.° 25.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA: calle Nueva, núm.° 25.

Ayuntamiento de Mahon

Matadero público

El dia 26 del corriente á las once de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por mèdio de pliegos cerrados la subasta para el arriendo del arbitrio municipal del matadero público durante el año económico de 1886-87 con sujecion al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.250 pesetas, y no será admitida ninguna proposicion que baje de dicha suma.

Para tomar parte en la subasta se deberá constituir un depósito provisional en la Caja municipal, de 212 pesetas 50 céntimos, acompañando además cada proponente su respectiva cédula personal.

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se abrira entre sus autores una licitacion verbal durante diez minutos, adjudicándose al que la haga más ventajosa, y en caso de empate al que primero hubiese presentado su pliego de proposicion.

La subasta se celebrará por medio de un solo remate, y las proposiciones deberán ir estendidas en papel del sello 11.° conformes al adjunto modelo, presentándolas á la mesa de subasta.

Mahon 12 de Marzo de 1886.—Sebastian Vinent.

Modelo de proposicion

D..... vecino de..... segun cédula personal núm..... que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de arriendo del arbitrio municipal del Matadero público durante el año económico de 1886-87, se ofrece á tener á su cargo dicho servicio con entera sujecion á aquellas por la cantidad de.... (en letras) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

***

Locales de parada de carros y caballerias

El dia 26 del actual á las doce de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por medio de pliegos cerrados la subasta para el arriendo del arbitrio municipal establecido sobre los locales de parada de carros y caballerias, durante el año económico de 1886-87, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaria de este Ayuntamiento.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 325 pesetas, y no será admitida ninguna proposicion que baje de dicha suma.

Para tomar parte en la subasta deberá depositarse en la Caja municipal la cantidad de 16'50 pesetas, acompañando además cada proponente su respectiva cédula personal.

Si resultasen dos ó mas proposiciones iguales mas ventajosas que las restantes, se abrirá entre sus autores una licitacion verbal durante diez minutos, adjudicándose al que la haga mas ventajosa y en caso de empate al que primero hubiese presentado su pliego de proposicion.

Las proposiciones se harán en papel del sello 11.° y en pliegos cerrados arregladamente al adjunto modelo, y se presentarán á la mesa de subasta.

Mahon 12 de Marzo de 1886.—Sebastian Vinent.

Modelo de proposicion

D..... vecino de..... segun cédula personal número..... que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del arbitrio municipal establecido sobre locales de parada para carros y caballerías, durante el año de 1886-87, se ofrece á tener á su cargo dicho servicio con entera sujecion á aquellas por la cantidad de..... (en letras) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

***

Carros de limpieza

El dia 26 del corriente á las 10 de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por medio de pliegos cerrados la subasta para el arriendo del servicio de carros de limpieza pública durante el año ecomico de 1886-87, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos mil pesetas, y no será admitida ninguna que esceda de dicha suma.

Para tomar parte en la subasta se deberá constituir un depósito provisional en la caja municipal, de cien pesetas, acompañando además cada proponente su respectiva cédula personal.

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se abrira entre sus autores una licitacion verbal durante un plazo de diez minutos, adjudicándose al que la haga más ventajosa; y en caso de empate al que primero hubiese presentado su pliego de proposicion.

Las proposiciones se harán en papel del sello 11.° y en pliegos cerrados arregladas al adjunto modelo, y se presentarán á la mesa de subasta.

Mahon 12 Marzo de 1886.—Sebastian Vinent.

Modelo de proposicion

D..... vecino de..... segun cédula personal número..... que acompaña enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del arriendo del servicio de los carros de la limpieza pública, durante el año económico de 1886-87, se ofrece á ejecutar dicho servicio con entera sujecion á aquellas por la cantidad de..... (en letras) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Alcaldía de Mahon

Cédulas personales

El dia 20 de este mes termina el plazo señalado para la espedicion, sin recargo, de las cédulas personales respectivas al corriente ejercicio económico de 1885-86.

Lo que se anuncia para conocimiento de todas aquellas personas que se hallan obligadas á proveerse del citado documento, y no lo hubiesen verificado.

Mahon 10 Marzo de 1886.—Sebastian Vinent.

***

Prestacion personal

Aprobado por el Ayuntamiento el padron de la prestacion personal del corriente año económico, se anuncia al público que desde el dia de mañana quedará abierta la recaudacion de dicho impuesto en casa de D. Jaime Mir Suaus sita en la calle de las Moras núm. 42.

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento de los interesados, advirtiendo que las horas de cobranza serán de 9 á 12 de la mañana y que el plazo que para ello se señala concluirá el dia 15 del próximo mes de Abril, espirado el cual quedarán sujetos á los recargos que señala la Instruccion los contribuyentes morosos.

Mahon 11 Marzo 1886.—Sebastian Vinent.

D. Antonio Cardona y

Cardona, licenciado en Medicina y Cirujia, titular que ha sido de Villacárlos, ofrece sus servicios al público de esta ciudad.

Vive calle Buenaire n.° 12. 6

Aviso

Regimiento Infantería de Filipinas n.° 52

La junta económica de este cuerpo se reunirá en el cuarto de Banderas del cuartel que ocupa el mismo, para la adjudicacion de la Cantina al que ofrezca más ventajas, el dia 28 del presente mes á las 11 de su mañana. Los que deseen tomar parte en esta subasta pueden pasarse por la oficina del señor Coronel sita en la calle Nueva número 10, de 10 á 12 de la mañana todos los dias laborables, donde podrán enterarse del pliego de condiciones.

Mahon 12 de Marzo de 1886.—P. O. de S. S., el Capitan Ayudante, Bernardo Foch.

Zorra

ó sea pescado salado

Se encuentra de primera calidad, fresco de este correo, Portal de Mar número 3. Tienda de la Viuda de Quevedo.

El Comandante Militar de *Marina de la Provincia de Menorca Capitan de este Puerto.*

Hace saber: Que por Real Orden 18 Febrero último se dispone que los Capitanes de los buques mercantes recojan todas las botellas, barriles y esferas metalicas que lleguen á las costas Españolas ó sean encontradas en la mar y que examinados los documentos si procedan de los arrojados al mar por el príncipe heredero de Mónaco desde su yacht «L' Hirondelle» al Norte de las Islas Azores, las remitan bien sea al ministerio de Marina ó al de Negocios Extranjeros de Francia ó directamente á S. A. el príncipe de Mónaco, acompañando á la remesa de cada documento una noticia de la fecha, lugar y estado en que se hallaron y cuantos pormenores se consideren útiles para el estudio de las corrientes oceánicas.

Lo que se hace público por medio de la prensa local á los efectos que en dicha soberana resolucion se ordenan para conocimiento de los expresados capitanes.

Mahon 13 de Marzo de 1886.—Juan Cardona y Netto.

Pérdida

El martes por la tarde se estravió un anillo de oro por las calles de esta ciudad durante la mascarada.

Se gratificará su devolucion en esta imprenta.

Para vender

Lo está la tienda de comestibles con todos sus enseres de la calle del Arraval núm. 22.

Listas de embarque

Imprenta de EL LIBERAL

Administracion de Loterías

DE 1.ª CLASE N.° 6.—MAHON.

ARRAVALETA, 3.

El lunes se cierra el despacho de billetes para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 16 de Marzo de 1886.

Ha de constar de dos series, de 26.000 billetes cada una, al precio de 30 pesetas el billete, divididos en décimos á tres pesetas, y distribuyéndose 569.400 pesetas en 1.268 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Prems.		*Ptas.*
1	de	80.000
1	de	40.000
1	de	20.000
1	de	10.000
16	de 2.500	40.000
1.244	de 300	373.200
2	aprox. de 2.000 id. para los números anterior y posterior al del premio mayor	4.000
2	id. de 1.100 id., para los números anterior y posterior al del premio segundo	2.200
1.268		569.400

Mahon 6 de Marzo de 1886.—El Administrador, Pascual José Hernandez.

LOS MISERABLES

OBRA MAGNA DEL INMORTAL

VICTOR HUGO

Se publica por entregas al precio de medio real una.

Se admiten suscriciones en La Librería de **G. Bals**, Hannover, 33, donde hay la primera entrega y un álbum de muestra.

Sótano

Por el precio de cuatro pesetas está para alquilar uno, calle del Angel número 9.

Informes, Isabel II, 19.

Pintor y dorador

Se doran altares y toda clase de marcos y sillerías etc., etc, al mate y bruñido. Se pintan habitaciones y maderas, se imitan maderas de todas clases y se empapelan habitaciones.

Asímismo se hacen retratos al óleo y se dibuja para bordar, etc., á precios sumamente baratísimos.

Calle del Castillo 143

Carné

Aviso interesante

A los maestros zapateros, sastres y modistas

Carretes seda negra

En la DROGUERIA MAHONESa se ha recibido una gran partido desde el número 14 hasta el número 30 que se ceden á precios muy limitados tomándolos por cajas.

Paquetes Espelma

á 27 céntimos de escudo uno

Droguería Mahonesa, 8, Hannover, 8

Enfermedades secretas

Venéreo y sífilis **en todos sus grados y formas, así recientes como crónicas.** Su curacion es pronta, radical y segura por medio del **Antivenéreo del Doctor Casasa**, esclusivamente vejetal, sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Dr. Casasa.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Píldoras orientales del Dr. Casasa

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas Píldoras, cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la más pequeña irritacion. Téngase siempre á mano una dósis de estas píldoras sin rival, y se destruye al momento en su orígen todo gérmen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiera, y que jamas puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta.

Compuesta exclusivamente de vejetales sin inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas; en especial las del corazon, del estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia** plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.—Depositarios: Todos los principales farmacéuticos de España y América.

Mahon.—Imp. de Bernardo Fabregues.